

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA BANCA SOCIAL. HUERTOS FAMILIARES Y PISCICULTURA

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 11 días del mes de noviembre de 2019; La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); con fundamento en el Título III, Numeral 3, Capítulo II, Numeral 3.2 inciso A; Título IV, Numeral 4, Capítulo II, Numeral 4.1 y 4.1.1.1; Título VI, Numeral 6, Capítulo I, Numeral 6.1, Capítulo II, Numeral 6.1.1, Capítulo III, Numeral 6.1.2, Capítulo IV, Numeral 6.2, Capítulo V, Numeral 6.2, 6.2.1 y 6.2.3; Título VII, Numeral 7, Capítulo I, Numeral 7.1; Título VIII, Numeral 8, Capítulo I, Numeral 8.1; Título IX, Numeral 9, Capítulo I, Numeral 9.1; Título XI, Numeral 11; Título XV, Numeral 15, Capítulo III, Numeral 15.3 y todos aquellos aplicables correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social, publicadas el 01 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Se convoca a las OSSE'S, interesadas en participar como Instancias Ejecutoras del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social, en su modalidad de Huertos Familiares y Piscicultura, a presentar su propuesta en términos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social.

En una sola convocatoria pueden ser elegibles las OSSE'S que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación; y su operación como Instancias Ejecutoras podrán programarse por la unidad normativa responsable del Programa, de conformidad con la disponibilidad de suficiencia presupuestal.

### OBJETIVO DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS

Se apoyará a través de las OSSE'S seleccionadas como Instancias Ejecutoras la instalación de "Unidades de Producción Sustentable"; a través del enfoque agroecológico, que permita el desarrollo de procesos multidisciplinarios capaces de crear sinergias positivas que logren el bienestar de las mujeres, sus familias y su entorno a partir de la economía social.

### POBLACIÓN OBJETIVO SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS:

Mujeres jefas o no jefas de familia en edad de entre 18 y 68 años, que vivan en condiciones de bajo, medio, alto y muy alto índice de marginación.

### COBERTURA:

La modalidad de Huertos Familiares y Piscicultura en esta convocatoria operará en las siguientes localidades:

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Othón P. Blanco	Álvaro Obregón
	Cacao
	Chetumal
	Huay-Pix
	Nicolás Bravo
	Pucté
	Caobas
Felipe Carrillo Puerto	Chunhuhub
	Felipe Carrillo puerto
	Kopchen
	San Felipe Berriozábal
	Uh May
	Chancah Veracruz
	Noh Bec
José María Morelos	Emiliano Zapata
	Dziuche
Bacalar	José María Morelos
	Bacalar
	Buena Esperanza
	Limonés
	Kuchumatán
	Vallehermoso
	Maya Balam
	Caan Lumil
	El Progreso
	San Isidro la Laguna

### TIPO Y MONTO DE APOYO

Son apoyos económicos para implementar "Unidades de Producción Sustentable" que serán entregadas en especie por la o las Instancias Ejecutoras que resulten elegibles, para ser operadas por mujeres que reúnan las características de población objetivo definido en las Reglas de Operación.

Concepto	Monto
"Unidad de Producción Sustentable" Se entregaran en especie por las Instancias Ejecutoras que resulten ser elegibles, a las mujeres beneficiarias.	El monto máximo por "Unidad de Producción Sustentable" es de hasta \$5,500.00 (Son: Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

### UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el cierre del registro, los representantes legales de las OSSE'S, procederán a la entrega de:

- Propuesta técnica
- Propuesta social; y
- Propuesta económica

Así como de sus paquetes de solicitudes con base a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 1 de agosto del presente año, en las instalaciones de la SEDESOS ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.

De igual forma deberán presentarse con el folio de pre-registro que se les proporcionó al momento del llenado, así como los requisitos que se determinan en las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

### APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS, PREREGISTRO ASI COMO REGISTRO

La SEDESOS emitirá y tendrá vigencia la presente convocatoria en el sitio: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos> el día 11 de noviembre de 2019, en el cual las OSSE'S que aspiren a participar como Instancias Ejecutoras del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social en su modalidad de Huertos Familiares y Piscicultura, contarán únicamente con 1 día para pre registrarse siendo el día 11 de noviembre de 2019 únicamente en un horario de 9:00 a.m. a 16:30 p.m. horas.

Una vez llenados los espacios con la información solicitada, se emitirá un folio de pre registro.

El registro, entrega de requisitos y recepción de las propuestas pre registradas será a partir del cierre de la presente convocatoria en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, con una vigencia únicamente de 1 día, siendo el día 12 de noviembre de 2019 únicamente en un horario de 9:00 a.m. a 16:30 p.m. horas en las instalaciones de la SEDESOS ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.

Una vez recibidos los documentos, en cualquiera de los domicilios señalados, se proporcionará un folio de registro.

### SELECCIÓN DE OSSE'S

El Comité Técnico Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica.

Las propuestas serán calificadas y dictaminadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo, pudiendo el Comité Técnico Interno de Validación determinar desierta la convocatoria, o en su caso, el Comité Técnico Interno de Validación podrá establecer una asignación menor al mismo.

Para efectos de la selección de las propuestas, el Comité Técnico Interno de Validación tomará en apego a las Reglas de Operación, lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social.

Las OSSE'S que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de ejecución correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social, en su modalidad de Huertos Familiares y Piscicultura.

El dictamen del Comité Técnico Interno de Validación será inapelable.

### DIFFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y emitido el folio de registro en el domicilio señalado, se difundirá la lista de OSSE'S seleccionadas como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos> en un periodo de hasta 5 días hábiles posteriores al cierre del Registro.

En caso de resultar elegible, la SEDESOS, podrá requerir a las OSSE'S a presentar sus documentos originales para su cotejo.

### TRANSITORIOS

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Interno de Validación a que se refiere el Título XIV de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a Través de la Banca Social.

### OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

*"En la SEDESOS, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".*

*"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia"*